

V I S I O :

El Expte. A-12-97 AluCin-Arte -Pte. Lic. OMAR ORESTE RE- solicita que el día 8 de noviembre se declare a la Sra. MERCEDES CARRERAS Hija Distinguida de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que el grupo referido con motivo de organizar en nuestra ciudad del 7º FESTIVAL DE CINE NACIONAL Luis Sandrini 1997, entre los premios que otorgará a los trabajadores del cine argentino a la trayectoria femenina, le será entregado a la Sra. **MERCEDES CARRERAS DE CARRERAS**, quien cuenta con una larga trayectoria tanto en cine como en teatro, como así también una persona muy preocupada siempre por la cultura nacional;

Que esta figura del espectáculo nació en PERGAMINO y vivió junto a sus padres en la calle Siria 279 del Barrio Acevedo hasta los 11 años de edad, cursando sus estudios primarios en la Escuela No 22;

Que años más tarde por razones laborales de su padre se trasladaron a la ciudad de Carlos Paz y luego a la Capital Federal, queriendo el destino que ahí surgiera una actriz inteligente, talentosa y se lanzara al estrellato, de la mano de quien fuera su director, su esposo y talentosísimo director cinematográfico Dn. Enrique Carreras.-

Que la Sra. **MERCEDES CARRERAS** ha protagonizado 24 películas.-

POR TODO ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Declárase HIJA DISTINGUIDA DE PERGAMINO a la Sra. **MERCEDES CARRERAS DE CARRERAS**, a quien se le otorgará el Premio a la Trayectoria femenina en el 7º FESTIVAL DE CINE NACIONAL Luis Sandrini 1997 el día 8 de noviembre.-

ARTICULO 2º.- Entréguese copia de la presente al grupo organizador del Festival -AluCin-Arte y a la Sra. Mercedes Carreras de Carreras.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, noviembre 3 de 1997.-

RESOLUCION No 863/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE